

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción. Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en su sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan, en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas, no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 2.801

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal
Ciudad de Zaragoza

Esta Excm. Corporación municipal ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de nueva pavimentación de asfalto de las vías de la ciudad, con vigencia hasta 31 de diciembre de 1943, quedando expuesto al público el citado expediente por término de ocho días a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante las horas hábiles de oficina, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se quisieren, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente después de dicho plazo.

Zaragoza, 25 de junio de 1943.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Constanancio Núñez.

Núm. 2.802

Por término de un mes, a contar del día siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y durante las horas hábiles de oficina, quedan expuestas al público, a efectos de reclamaciones, las modificaciones acordadas por esta Municipalidad, respecto de los arts. 55 y 125 de las Ordenanzas municipales de edificación, relativas a las construcciones en patios o superficies libres de manzana y número luminoso, correspondiente a los edificios que se construyan.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 26 de junio de 1943.—El Alcalde, Francisco Caballero.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Constanancio Núñez.

Núm. 2.805.

Confederación Hidrográfica del Ebro

Expropiaciones.

Obras: Riegos del Bajo Aragón (Acequia intermedia de la elevación de aguas del Ginel).

Término municipal: Fuentes de Ebro.

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me concede la vigente legislación, y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación forzosa y 23, 25, 26 y 28 del Reglamento para su ejecución, he resuelto con esta fecha, después de oídos el señor Ingeniero encargado de las obras y el señor Abogado del Estado, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna en el plazo legal para ello concedido, declarar la necesidad de la ocupación de los terrenos a que se refiere el expediente arriba indicado, de los que son propietarios los señores que se relacionan en el anuncio señalado con el número 92 publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza correspondiente al día 24 de abril de 1943, que no se repite ahora por la conveniencia patriótica de economizar papel.

Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pueden recurrir contra esta resolución ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, por conducto de esta Dirección, en el plazo de ocho días, contados a partir de aquel en que se les haga la notificación individual de la misma, bien entendido que tales reclamaciones no detendrán la marcha del expediente, por disponerlo así el artículo 28 (párrafo 2.º) del citado Reglamento.

Zaragoza, 1.º de julio de 1943.—El Ingeniero-Director, M. Echeverría.

Núm. 2.466

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por dicha Jefatura durante el mes de mayo de 1943.

Número de matrícula	Categoría	Inscripción	MOTOR			FORMA	Número de asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio.
			Marca	Número	Cil.							
7.658*	3.a	7	Chevrolet	T-4.775.702	6	21	Caja	2.280	2.000	Pedro Hernández Dueso	S. Vicente de Paúl, 40	P.
7.659*	2.a	7	Citroen	63.764	4	7	Sedán	>	>	José Torres Aznar	Buil, 2	P.
7.660*	2.a	11	Fiat	109.099	4	8	C. interior	>	>	Mariano Marín Sanz	Casa Jiménez, 5	P.
7.661*	1.a	11	Guillet	55.230	1	3	Moto	>	>	Antonio García García	Catalayud (Zaragoza)	P.
7.662*	3.a	13	Berliet	39.808	4	24	Plataforma	2.540	3.000	Enrique Vicente de Vera	General Franco, 5	P.
7.663*	1.a	13	Harley	22.709.479	2	5	Moto	>	>	José M.ª Bescós Gómez	Soberanía Nacional, 2	P.
7.664	2.a	14	Opel	30.569	6	15	Sedán	>	>	Jorge Viñuales Aturia	Paz, 16	P.
7.665*	2.a	17	Morris	Z-367	4	9	C. interior	>	>	Miguel Quintín Moreno	San Antonio, 4	P.
7.666*	2.a	17	Austin	188.047	4	7	Id.	>	>	Fernán Zaurín Vicente	Contamina, 21	P.
7.667*	3.a	17	Chevrolet	292.372	6	20	Caja	2.060	3.000	Florencio Planas Charlez	Alagón (Zaragoza)	P.
7.668*	3.a	17	Federal	427.442	6	32	Id.	4.040	5.000	Carmelo Calvo Bronte	A. Magdalena, 4	P.
7.669*	1.a	18	Terret	54.449	1	2	Moto	>	>	José Azarola Aldaz	San Blas, 2 y 4	P.
7.670*	3.a	18	Chevrolet	441.928	6	21	Caja	2.600	3.000	Jesús M.ªnsec Vicente	Fleta, 4	P.
7.671*	2.a	21	Ford	3.450.245	4	13	C. interior	>	>	Lorenzo Caveró Salvo	A. Marina Moreno, 48	P.
7.672*	2.a	21	Renault	3.936	4	11	Id.	>	>	El mismo	Id.	P.
7.673*	2.a	22	Opel	8.443	4	8	Id.	>	>	Natividad Marín Sanz	Biblioteca, 5	P.
7.674*	3.a	22	Ford	1.992.435	8	25	Caja	2.750	3.000	Julio Domini Bucciti	General Franco, 39	P.
7.675*	3.a	22	Bedford	914.038	6	21	Id.	2.410	3.000	César Polo Gascón	Vista Alegre, 5	P.
7.676*	3.a	22	Kioeckner	877.125/28	4	22	Id.	3.670	4.000	Rafael Saldaña Pérez	Ateca (Zaragoza)	P.
7.677*	2.a	24	D. K. W.	1.023.124	2	7	Sedán	>	>	Portoís y C.ª S. L.	Costa, 9	P.
7.678	2.a	25	Citroen	FM-0.043	4	11	Id.	>	>	Anselma Martínez Buil	Coso, 8	P.
7.679	1.a	25	Automoto	81.128	1	2	Moto	>	>	Miguel Postigo Gracia	Gabaldós, 40	P.
7.680*	3.a	28	Hispano-Suiza	17.175	4	27	Caja	4.500	4.500	Hilario Gonzalvo Continenente	Zurita, 18	P.
7.681*	3.a	28	Fiat	3.103.074	4	24	Id.	3.060	4.000	Félix Campos López	Vista Alegre, 5	P.
7.682*	3.a	28	Chevrolet	309.556	8	25	Id.	2.500	3.000	Francisco Po Rasal	Almagro, 8	P.

Nota. — Los señalados con asterisco se entiendo que son reconstruidos.

Zaragoza, 31 de mayo de 1943. — El Ingeniero-Jefe, Pascual de Luxán.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1943; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores.

2.782.—Torrehermosa

Presupuesto municipal extraordinario

2.800.—Torralba de los Frailes

Repartimiento general de utilidades

2.772.—Fuencalderas

2.774.—Sástago

2.781.—Gotor

2.798.—Sádaba

MOROS

Núm. 2.799

El Pósito local de este pueblo cuenta con un capital de 5.124'56 pesetas, cuya cantidad ha de repartirse entre los peticionarios que lo deseen y cuyo préstamo se concederá previa la garantía correspondiente, a saber:

- Sobre garantía hipotecaria.
- Sobre prendas de productos agrícolas con o sin desplazamiento, incluso sobre cosechas pendientes próximas.
- Sobre crédito personal, bien por fiador solidario o bien con la garantía mancomunada o solidaria de varios deudores.

Los peticionarios presentarán dentro de la primera quincena del presente mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la correspondiente solicitud en papel simple, en el que harán constar la cantidad que desean obtener como préstamo.

Dado en Moros a 1.º de julio de 1943.—El Alcalde, Facundo del Pino.

SECCION SEPTIMA

REQUISITORIAS

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.812

MONTERO PELAEZ (Raimundo), de 33 años, soltero, hijo de padres desconocidos, chofer, natural de

Palencia y domiciliado últimamente en Calatayud (Plaza de Santa María, número 3), en méritos de sumario número 54 de 1941, por daños por imprudencia, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza) dentro del término de diez días a contar desde la publicación de la presente, para constituirse en prisión.

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.807

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado núm. 2 de esta ciudad en el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 215 de 1939, sobre hurto, contra Pascual Cosido Leganés, se notifica por medio de la presente cédula que por resolución de esta fecha se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para la busca y captura de dicho procesado con fecha 13 de agosto de 1940, en virtud de haber sido capturado e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y resultas del expresado sumario.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a primero de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.810.

JUZGADO NUM. 2

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza; Hago saber: Que en los expedientes de responsabilidades políticas seguidos contra los inculcados cuya relación se inserta a continuación, aparece haber sido satisfecha por éstos la sanción que les fué impuesta por la jurisdicción competente, como resultado de aludidos expedientes. Y en su virtud he acordado publicar el presente edicto haciendo constar que los mismos inculcados han recuperado la libre administración de sus bienes, para general conocimiento y en especial de los interesados, a fin de que éstos, en el plazo de diez días, puedan instar cualquier petición en orden a la devolución o levantamiento de trabas que pesan sobre sus bienes, con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo se decretará el archivo definitivo de los autos.

Dado en Zaragoza a dos de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Antonio de Vicente Tutor.—El Secretario: P. H., (ilegible).

Relación de inculcados.

Vicente Alvarez Duerto.
Feliciano Nuez Blanch.
Isidro Claverías Gracia.
María Calvo Lapuente.
Rafael Franco Escanero.
Valero Marcén Sanz.
Román Olivares Sagardoy.
Francisco Mustienes Martínez.
Tomás Murillo Ferrer.
Faustino Maza Ruiz.
José Valiente Murillo y su esposa.
Francisco Martín Baringo.

Núm. 2.808

JUZGADO NUM. 3

D. Pablo de Pablo Mateos, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que, a tenor de lo dispuesto en la regla segunda del artículo 400 de la Ley Hipotecaria, se publica este segundo edicto que reproduce en un todo y literalmente el publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 98, de 1.º de mayo de 1943, y

número de edicto 1912, cuyo edicto dimana del expediente de dominio que en este Juzgado se sigue promovido por D. Serapio Quintín Mancholas, y por el que se llama a comparecencia a los herederos o causahabientes de los mismos de la finca objeto de expediente y en que dicho edicto se describe.

Dado en Zaragoza a doce de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Pablo de Pablo.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.811

ATECA

D. Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo dispuesto en la Ley de 19 de febrero de 1942 se hace saber que en este Juzgado se instruyen expedientes de responsabilidades políticas contra los inculpados y número del expediente que se expresan a continuación:

4.245.—Contra Joaquín Morales Monge, vecino de Ariza.

4.298.—Contra Jesús Muñoz Lozano, vecino de Ariza.

4.330.—Contra Andrés Fraile Sánchez, vecino de Cetina.

4.317.—Contra Pedro Martínez Soriano, vecino de Ariza.

4.351.—Contra Félix Ortiz Lozano, vecino de Ariza.

Ateca a dos de julio de mil novecientos cuarenta y tres.—Manuel González.—El Secretario, Antonio Noguerol.

Núm. 2.777

CASPE

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario núm. 6 de 1943 por hurto de dos cestas y una maleta que contenían latas de aceite y que fueron sustraídas de la garita de un guardafrenos y de uno de los vagones de un tren de mercancías que se encontraba parado en la estación de ferrocarril de Fayón, en el mes de septiembre de 1942, por la presente se cita al dueño o dueños de la referida mercancía a fin de que dentro del término de quince días, a contar de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento conforme al art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, previniéndoles que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Caspe a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial, Miguel Linares.

Núm. 2.779

SOS DEL REY CATOLICO

D. Tomás Salvo Bonafonte, en funciones de Juez de primera instancia de la villa de Sos del Rey Católico y su partido;

Hago saber: Que ante este Juzgado y por D.^a Felisa Murillo Pueyo, soltera, mayor de edad, sin profesión especial, vecina de Castiliscar, se ha promovido expediente de declaración de herederos abintestato reclamando para sí y para sus hermanos D.^a Rosario, D. Pascual, D. Antonio, D. Manuel y D. Mariano Murillo Pueyo, la herencia de su tío carnal D. Jesús Murillo Irigoyen, fallecido el 17 de agosto de 1935.

Lo que se hace saber a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Sos del Rey Católico a veinticinco de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Tomás Salvo.—El Secretario judicial, Licdo. Vicente de Miguel.

Núm. 2.797

VALLADOLID

D. Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del distrito número 1 de los de Valladolid;

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 235 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama para que dentro del término de diez días se presente en este Juzgado, para notificarle el auto de prisión dictado por la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid y reducirle a tal situación de preso, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, al procesado por razón del sumario que se tramitó en este Juzgado con el número 390 de 1941, por el delito de robo, que se halla en paradero ignorado, cuyos nombre, apellidos, edad, estado, profesión, pueblos de naturaleza y vecindad y señas conducentes a su identificación son los siguientes: Manuel González Molina, de 24 años de edad, soltero, impresor, natural de Zaragoza, de donde fué vecino e hijo de Manuel y Agustina, sin que se conozcan otras circunstancias.

Al mismo tiempo, interés de las Autoridades y de la Policía judicial en general procedan a la busca y detención del expresado procesado, poniéndolo a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, en la Prisión Provincial de tal ciudad, a la que será conducido, comunicándome sin dilación por telégrafo haberse efectuado la detención, en el momento en que ello tenga lugar.

Dado en Valladolid a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Federico Martín.—El Secretario, (ilegible).

Juzgados municipales

Núm. 2.809

JUZGADO NUM. 3

D. Juan Manuel Escudero Molins, Juez municipal suplente del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en juicio verbal civil promovido por D. Juan Espuelas Arranz contra D. Pedro López Blay, sobre reclamación de pesetas, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Una mesa de comedor, extensible, chapeada de nogal castaño. Valor, 60 pesetas.

Seis sillas comedor, madera, asiento y respaldo en redondo. Valor, 60 pesetas.

Un armario comedor de dos cuerpos, el superior con dos ventanales de cristal y el inferior con dos cajones y dos ventanales, con tablero de mármol, jaspeado de marrón. Valor, 150 pesetas.

Una balanza marca «Berkel», de 10 kilos de fuerza, usada, marca E. B. núm. 34.107. Valor, 750 pesetas.

Estos bienes han sido embargados al demandado, vendiéndose para pagar al actor principal y costas, celebrándose la subasta el día 21 de julio próximo, a las once horas, en los estrados de este Juzgado (Predicadores, 58).

Lo que se hace saber a quien pueda interesarle dicha subasta, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y sin que antes se haya consignado el 10 por 100 por lo menos del valor de los anteriores bienes, conforme al tipo de tasación antes indicado, y que los bienes se hallan en el domicilio del demandado (General Mola, 14), quien los exhibirá al público que le interese.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extendiendo el presente en Zaragoza a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y tres.—Juan Manuel Escudero.—Ante mí, Emilio Rábanos.